

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

PROCESO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

LPI-GADC-001-2023

Objeto de contratación: "REHABILITACION DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DEL AEROPUERTO "MARISCAL LA MAR""

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 08h30, del 26 de abril de 2023, luego de la revisión de las ofertas recibidas dentro del proceso de Licitación Pública Internacional signado con el código LPI-GADC-001-2023 cuyo objeto es la "REHABILITACION DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DEL AEROPUERTO "MARISCAL LA MAR"", se procede con la diligencia de la elaboración del Acta de Convalidación de Errores, por parte de los miembros de la Comisión Técnica designada para la fase precontractual, mediante Oficio Nro. 0343 de fecha 27 de febrero de 2023, y ratificada mediante Memorando Nro. MEMO-ALCALDIA-0037-2023 del 18 de abril de 2023, suscritos por el Ing. Pedro Renan Palacios Ullauri, ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA, con la concurrencia de los siguientes miembros:

- Ing. Gustavo Mauricio Ochoa Rodas, COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, en calidad de presidente de la comisión;
- Ing. Luis Ordoñez Cumbe, COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL, como miembro de la comisión;
- Ing. Boris Palacios Vásquez, COORDINADOR GENERAL DE MOVILIDAD, como miembro de la comisión:
- Dr. Lizandro Martínez Andrade, PROCURADOR SÍNDICO, como miembro de la comisión, con voz v sin voto;
- Ing. Com. Darwin Guamán, DIRECTOR FINANCIERO, como miembro de la comisión, con voz y sin voto;
- Ing. Danilo Bustos Cabrera, como secretario de la comisión.

Con fecha 21 de abril de 2023 la Comisión se declara en sesión permanente, por lo que se verifica el Quorum respectivo y se procede a desarrollar la reunión, la cual consta los siguientes puntos a tratarse:

- 1. Revisión del Informe de la Subcomisión de apoyo.
- 2. Análisis de solicitud de convalidación de errores.
- 3. Varios.

La Comisión Técnica aprueba por unanimidad el orden del día, pasando inmediatamente a

1 de 6 Hy 1



PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Revisión del Informe de la Subcomisión de apoyo.

La comisión técnica realiza la revisión del informe realizado por la subcomisión, y pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Análisis de solicitud de convalidación de errores

Según con lo establecido en el artículo 79 del reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y en la norma expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; luego de analizadas las ofertas, se procede a enviar las siguientes convalidaciones a los oferentes:

OFERENTE: ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO

Observación 1.

Se tiene inconsistencias en el foliado de la oferta a partir de la foja siguiente a la 105.

Convalidación 1.

Por lo establecido en las condiciones generales del pliego de este procedimiento en donde establece que:

"Se entenderá por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos"

Por lo establecido en el art. 79 del reglamento de la LOSNCP el cual menciona:

"Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta.

Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica."

Por lo que se le solicita al oferente se presente el día martes 2 de mayo de 2023 a las 14:00 en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos para que efectué un nuevo foliado en presencia de la Comisión Técnica y del resto de oferentes.

Observación 2.

El oferente presenta la oferta sin incorporar la copia física de la oferta original conforme lo solicitado en los pliegos II Condiciones Generales Sección I numeral 1.3 Presentación y apertura de ofertas literal f el cual menciona:



"Los documentos se presentarán debidamente encuadernados, foliados y rubricados por el oferente y en el orden descrito en estos pliegos, em dos ejemplares:

Original: Los documentos otorgados en el extranjero pueden ser copias simples de sus respectivos originales y únicamente el oferente adjudicado deberá presentar la documentación con el apostillado o legalizados ante la autoridad ecuatoriana competente; y,

Copia: Este ejemplar contendrá una copia simple de todos los documentos del original." El énfasis nos pertenece.

Convalidación 2.

Por lo establecido en el art. 79 del reglamento de la LOSNCP el cual menciona:

(...) "Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica."(...)

Por lo que se solicita al oferente entregar la copia de la oferta según lo solicitado en los pliegos Il Condiciones Generales Sección I numeral 1.3 Presentación y apertura de ofertas literal f.

OFERENTE: COMPAÑÍA VERDU S.A.

Observación 1.

Se tiene inconsistencias en el foliado de la oferta a partir de la foja siguiente a la 000079

Convalidación 1.

Por lo establecido en las condiciones generales del pliego de este procedimiento en donde establece que:

"Se entenderá por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos"

Por lo establecido en el art. 79 del reglamento de la LOSNCP el cual ménciona:

"Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta.

Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica."

Por lo que se le solicita al oferente se presente el día martes 2 de mayo de 2023 a las 14:00 en las oficinas de la Unidad Ejecutora de proyectos para que efectué un nuevo foliado en presencia de la Comisión Técnica y del resto de oferentes.

Observación 2.



La oferente no sumilla la foja 000378.

Convalidación 2.

Por lo establecido en las condiciones generales del pliego de este procedimiento en donde establece que:

"Se entenderá por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos"

Por lo establecido en el art. 79 del reglamento de la LOSNCP el cual menciona:

"Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta.

Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica."

Por lo que se le solicita al oferente se presente el día martes 2 de mayo de 2023 a las 14:00 en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos para que efectué la sumilla faltante en presencia de la Comisión Técnica y del resto de oferentes.

Observación 3.

El oferente presenta la oferta sin incorporar la copia física de la oferta original conforme lo solicitado en los pliegos II Condiciones Generales Sección I numeral 1.3 Presentación y apertura de ofertas literal f el cual menciona:

"Los documentos se presentarán debidamente encuadernados, foliados y rubricados por el oferente y en el orden descrito en estos pliegos, em dos ejemplares:

Original: Los documentos otorgados en el en el extranjero pueden ser copias simples de sus respectivos originales y únicamente el oferente adjudicado deberá presentar la documentación con el apostillado o legalizados ante la autoridad ecuatoriana competente; y,

Copia: Este ejemplar contendrá una copia simple de todos los documentos del original." El énfasis nos pertenece.

Convalidación 3.

Por lo establecido en el art. 79 del reglamento de la LOSNCP el cual menciona:

(...) "Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica."(...)



Por lo que se solicita al oferente entregar la copia de la oferta según lo solicitado en los pliegos II Condiciones Generales Sección I numeral 1.3 Presentación y apertura de ofertas literal f.

Observación 4.

El oferente presenta documentación para corroborar la experiencia especifica No 3 de acuerdo a la foja 000379, cuyo objeto es "RECONSTRUCCION Y ENSANCHAMIENTO DE LA PISTA DEL AEROPUERTO DE SALINAS, INCLUYENDO MUROS DE ENROCADO PARA PROTECCION DEL AEROPUERTO" comprendido entre las fojas 000418 a la 000504. El Anexo N.1 Cantidades ejecutadas, del Acta de recepción definitiva no permite la verificación económica de los componentes requeridos por los pliegos para la validación de la experiencia especifica.

Convalidación 4.

Por lo establecido en el art. 79 del reglamento de la LOSNCP el cual menciona:

(...) "Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica."(...)

Por lo tanto, se le solicita al oferente presentar documentación adicional que permita validar la experiencia especifica solicitada en los pliegos.

Observación 5.

El oferente presenta documentación para corroborar la experiencia especifica No 4 de acuerdo a la foja 000379, cuyo objeto es "REHABILITACION INTEGRAL DE LA PISTA, TAXI WAY, PAVIMENTO VIA PERIMETRAL Y ADECENTAMIENTO DEL EDIFICIO TERMINAL Y HANGAR DE SERVICIOS EN EL AEROPUERTO GENERAL ELOYALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA - PROVINCIA DE MANABI" comprendido entre las fojas 000505 a la 000557. Los anexos del acta de recepción no son legibles por lo que no permiten la verificación económica que corresponden a los componentes requeridos por los pliegos para la validación de la experiencia específica.

Convalidación 5.

Por lo establecido en el art. 79 del reglamento de la LOSNCP el cual menciona:

(...) "Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica."(...)

Por lo tanto, se le solicita al oferente presentar documentación adicional que permita validar la experiencia especifica solicitada en los pliegos.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Varios

Se resuelve enviar esta acta para la publicación en el portal institucional www.cuenca.gob.ec, así como a los correos declarados por los oferentes que se detallan a continuación:



OFERENTE	CORREO DECLARADO
GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO	galoparedescamacho1@hotmail.com
COMPAÑÍA VERDÚ S.A.	cayala@verdu.com.ec

Al no existir otro asunto que tratar, la Comisión Técnica resuelve dar por concluida la sesión

Para constancia de lo actuado, los miembros de la Comisión Técnica, designada para la fase precontractual se ratifican en el total contenido de la presente acta. Siendo las 10h30 horas, del 26 de abril de 2022, finaliza la presente diligencia.

ng. Mauricio Ochoa Rodas PRESIDENTE COMISIÓN TÉCNICA

Snasut

Ing. Beris Palacios Vásquez.

AHEMBRO CONTSIÓN PÉCNICA

Com. Dawin Graman DIRECTOR FINANCIERO Ing. Luis Ordoñez Gumbe MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Third Bustos Cabrera SECRETARIO CONISION TECNICA

Di Lizandro Martínez Andrade PROCURADOR SÍNDICO